

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

- Fomentar, desarrollar, registrar, vigilar y controlar el movimiento cooperativo salvadoreño.
- Dar seguimiento a la política de calidad ISO 9002 sobre mejora continua en el fomento y desarrollo cooperativo vigente.
- Consolidar y fortalecer los niveles de integración cooperativa como instrumento de cambio y desarrollo tanto a nivel nacional como internacional.
- Promover y apoyar las cooperativas de vivienda popular en armonía con el desarrollo de la política nacional de Gobierno.
- Programar visitas de control, inspección y auditoria a las cooperativas que no cumplen con las disposiciones y normativas vigentes.
- Orientar los servicios institucionales a la formación de cooperativas que contribuyen a mejorar la producción y los servicios a nivel nacional.
- Participar en la política nacional para favorecer a los discapacitados e incorporarlos a las actividades productivas del país, integrándolos en cooperativas a fin de dar cumplimiento a la Ley de Equiparación de Oportunidades.
- Apoyar y promover el cooperativismo integrado por jóvenes cooperativistas para que trabajen en la producción artesanal y de ahorro y crédito.
- Promover y organizar cooperativas en todas aquellas áreas del quehacer de la vida nacional a efecto de cooperar con los planes y políticas en general para el desarrollo del país, principalmente las dedicadas a la generación de empleo.
- Constituir cooperativas de todo tipo, conforme a la ley y aprobar las reformas a los estatutos de las existentes con la finalidad que las mismas se inserten en la nueva política impulsada por el Gobierno Central.
- Realizar convenios con universidades, entidades educativas y centros de investigación, a fin de lograr difundir la doctrina cooperativa, el conocimiento del quehacer institucional y el comportamiento del modelo cooperativo.
- Fomentar la creación de cooperativas de mujeres, especialmente en zonas geográficas en donde la generación de empleo solo es posible a través de las cooperativas.
- Impulsar el plan 3/9 para contribuir a reducir la pobreza en un 9% en el quinquenio 2004-2009.
- Impulsar la educación y capacitación cooperativa a través del apoyo de los comités regionales en esa materia, a fin de formalizar a mediano plazo la creación de escuelas de cooperativismo a nivel nacional.
- Fomentar la participación entre cooperativas por medio de las Ferias Regionales, para estimular las cadenas de producción para aprovechar los mercados del exterior.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

- Promoción de programas para fortalecer la gestión cooperativa incluyendo la promoción decidida del plan 3/9 y la educación cooperativa.
- Desarrollo de eventos especializados de capacitación para el personal de la Institución, con el fin de mantener la mejora continua en la calidad de los servicios.
- Impulsar la creación de cooperativas en las áreas de vivienda, producción artesanal, tercera edad, jóvenes, de mujeres y ecoturísticas.
- Implementación de la Ley Orgánica del INSAFOCOOP y su Reglamento, así como las reformas a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento.
- Continuar propiciando un entorno para el desarrollo de cooperativas, mediante la creación de mecanismos de cooperación, entendimiento, integración y ejecución de las políticas del Estado por medio del trabajo y la interrelación de las cooperativas, tales como el control en el pago de los impuestos.

3. Objetivos

Brindar asistencia técnica especializada que permita fomentar, consolidar y fiscalizar la creación y reactivación de cooperativas de producción, vivienda popular de mujeres, tercera edad, ecoturísticas, ahorro y crédito y transporte; especialmente las que representan mayor impacto social y desarrollo económico.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,179,635
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	1,179,635	
Total		1,179,635

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente	1,179,635

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,179,635
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,166,565
Remuneraciones	798,305
Bienes y Servicios	368,260
Gastos Financieros y Otros	13,070
Impuestos, Tasas y Derechos	450
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,620
Total	1,179,635

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,179,635
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando los planes de desarrollo social.	664,980
02 Fomento y Asistencia Técnica	Formación de cooperativas de vivienda popular, transporte, juveniles, con enfoque de género, tercera edad, ecoturísticas, ahorro y crédito, discapacitados y de servicios.	251,630
03 Vigilancia y Fiscalización	Velar por el fiel cumplimiento de las normas establecidas y la aplicación correcta de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento para la sana administración y consolidación de las mismas como empresas.	263,025
Total		1,179,635

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Fortalecimiento Cooperativo		798,305	368,260	13,070	1,179,635
2007-3301-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	305,445	346,465	13,070	664,980
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	237,835	13,795		251,630
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	255,025	8,000		263,025
Total		798,305	368,260	13,070	1,179,635

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,080	1	4,005	2	8,085
351.00 - 400.99	1	4,475	11	48,760	12	53,235
401.00 - 450.99	1	5,215	6	31,615	7	36,830
451.00 - 500.99			53	314,000	53	314,000
551.00 - 600.99			4	26,660	4	26,660
601.00 - 650.99			3	22,375	3	22,375
651.00 - 700.99			6	48,555	6	48,555
701.00 - 750.99			7	62,790	7	62,790
951.00 -1,000.99			4	46,520	4	46,520
1,801.00 -1,900.99			1	22,810	1	22,810
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	3	13,770	97	656,890	100	670,660

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	51,610
Personal Técnico		57	57	355,965
Personal Administrativo	3	28	31	219,290
Personal de Servicio		10	10	43,795
Total	3	97	100	670,660